

Decreto GJ. (SES) Nº 531

DESIGNASE CON EL GRADO DE OFICIALES AYUDANTES A CADETES DEL TERCER CURSO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES (I.E.S.) DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Abril de 2014.

VISTO:

El Expediente J - 5252/14, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona la designación con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior Cuerpo Seguridad- Escalafón General Único, de los Cadetes del Tercer Curso del Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 62/14, del señor Jefe de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita la designación, a partir del 20 de Diciembre de 2013, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial- Personal Superior - Cuerpo de Seguridad Escalafón General Único de la Policía de la Provincia, según corresponda el orden de mérito, de los treinta y tres (33) Cadetes del Tercer Curso, egresados del Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de 1a Policía de la Provincia de Catamarca, obteniendo el título de «Técnico Superior en Seguridad Pública».

Que a fs. 02, el Director de la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia, deja constancia que los Cadetes del Tercer Curso, han finalizado con los planes académicos y reúnen las condiciones requeridas en la legislación vigente para el egreso.

Que a fs. 03/69, obra Nómina de Orden de Mérito, copia del Documento Nacional de Identidad y Constancia de C.U.I.L. de los Cadetes egresados.

Que a fs. 73, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 186/ 14, expresa que se encuentran cumplidas las exigencias académicas para designar a los Cadetes del Tercer Curso, como Oficiales Ayudantes con el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente, por imperio de la norma del Artículo 27 Inciso b) de la Ley N° 4663- Ley Orgánica Policial.

Que a fs. 77/77 vta., Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante Dictamen N° 122/14, estima procedente la prosecución del trámite solicitado.

Que a fs. 79, la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, toma intervención mediante Informe S. de P. N° 754 de fecha 22 de Abril de 2014.

Que a fs. 82/84, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 0361/14, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo, (Decreto).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Desígnanse, con el grado de Oficiales Ayudantes - Técnico Superior en Seguridad Pública, Agrupamiento Policial Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, a los treinta y tres (33) Cadetes del Tercer Curso, egresados del Instituto de Educación Superior (I.E.S.) de la Policía de la Provincia de Catamarca, con retroactividad al 20 de Diciembre de 2013, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que pasa a formar parte del presente instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de Seguridad, Jefatura de Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Dirección Provincial de Gestión de la Información y Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:20:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa